

DECRETO EXENTO N° 013 /
(OBRAS)

CASTRO, 16 DE ENERO DE 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N° 541 de fecha 20.12.2017; el Decreto Municipal N° 535 de fecha 18.12.2017; el Decreto Municipal N° 503 de fecha 29.11.2017; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2017; la Ley 19.886 de Compras Públicas y el decreto N° 250 que fija su Reglamento, ambos documentos del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

Las bases administrativas, anexos, antecedentes incluidos por los oferentes en el portal www.mercadopublico.cl, el informe de la Comisión Técnica Calificadora que evaluó los antecedentes presentados en el llamado a Licitación Pública código ID N° 966131-78-LE17: "DESARME DE GALPON FERIA PROVISORIA UBICADA EN CALLE LILLO, COMUNA DE CASTRO".-

DECRETO:

ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública ID N° 966131-78-LE17 denominada: "DESARME DE GALPON FERIA PROVISORIA UBICADA EN CALLE LILLO, COMUNA DE CASTRO", con cargo a los fondos municipales, ítem N° 215..22.08.999, "Otros"; a la empresa CONSTRUCTORA DEL SUR LIMITADA, RUT N° 76.805.606-4, por el monto de \$13.830.149 (trece millones ochocientos treinta mil ciento cuarenta y nueve pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 25 (veinticinco) días corridos.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Proyectos
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.